

Longitud: 22 m.
Paraje: Los Gascones-Villas Viejas.
Término Municipal: Huete (Cuenca).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de ejecución en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en c/ Juan Corcher, 2 y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

Cuenca, 15 de abril de 2003.—El Jefe de Área de Industria y Energía. D. Pablo Hidalgo Gasch.—20.324.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre proyecto de adecuación medioambiental del barranco de San José en la Vall d'Uixó (Castellón). Anuncio de información pública. Título: Proyecto de adecuación medioambiental del barranco de San José, la vall d'Uixó, Castellón. Clave: 08.F36.015/2111.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 6 de febrero, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en un diario de los mayor circulación de la provincia y en el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El proyecto objeto de la presente Información Pública y su Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental estarán de manifiesto en el Servicio de Recursos y Reclamaciones (1.^a planta, despacho de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez n.º 48, 46010 Valencia) y en el Ayto. de La Vall d'Uixó. No obstante y para el conocimiento general se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar.

El objeto del proyecto es la adecuación de un paraje natural, regenerando para ello un corredor ecológico mediante la naturalización de un cauce actualmente degradado y consiguiendo de esta forma, la recuperación de un entorno fluvial en un espacio urbano.

Con fecha 4 de marzo de 2003, el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente se ha pronunciado en el sentido de que este proyecto no requiere ser sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Para la materialización de este objetivo se han seguido los siguientes principios básicos:

Recreación del fenómeno kárstico emulando la morfología natural del barranco junto a las grutas.
Mantenimiento de la Capacidad Hidráulica del Cauce.

Realización de una vía de conexión ecológica y natural además de establecimiento de un itinerario

peatonal entre el núcleo urbano de La Vall d'Uixó y las Grutas de Sant Josep.

Establecimiento de Medidas de Protección y de un sistema de Vigilancia y Alerta.

En cada una de estas actuaciones podemos destacar las siguientes características:

Acondicionamiento medioambiental, estético y paisajístico del cauce, mediante la utilización de elementos naturales y especies autóctonas.

Cauce de aguas bajas, con capacidad para 6 m³/s aguas debajo de las grutas con una longitud total de 1.480 m.

Itinerarios peatonales junto al barranco.

Sistema de vigilancia y alerta en prevención de avenidas.

Elementos de corrección fluvial aguas arriba, consiste en la disposición de cinco traviesas al tresbolillo formadas por bolos del propio cauce de 75 cm de tamaño medio, con una anchura de coronación de 1,50 m y una altura de 0,75 m, siendo la longitud de las mismas superior a la mitad de la anchura del cauce, con objeto de que exista un cierto solape entre las mismas.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 3.863.714,88 €.

En el proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Av. Blasco Ibáñez n.º 48, 46010 Valencia), en la Secretaría General del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 25 de abril de 2003.—El Presidente, José María González Ortea.—20.285.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/33/0244/02.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: S/33/0244/02. Sancionado: Óscar Fernández Sierra. Documento nacional de identidad: 10778165. Término municipal: Gijón (Asturias). Propuesta de resolución: 13/03/03. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 J).

Oviedo, 13 de mayo de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—20.429.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de resolución recaída en el expediente sancionador S/33/0080/01/V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0088/01/V. Sancionado: Areneros Ayuber, S. A. Código de identificación fiscal: A-79030656. Término municipal: Siero (Asturias). Resolución: 4/04/2003. Artículo Ley Aguas: 116 F). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 G). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 13 de mayo de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—20.433.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación de los expedientes sancionadores S/33/0068/03, S/33/0139/03 y S/33/0108/03.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0068/03. Sancionado: David Canal López. Documento nacional de identidad: 53536405. Término municipal: Gijón (Asturias). Acuerdo de incoación: 14/04/2003. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 J).

Expediente: S/33/0139/03. Sancionado: José María Díaz González, S. A. Código de identificación fiscal: A-33071630. Término municipal: Langreo (Asturias). Acuerdo de incoación: 14/04/2003. Artículo Ley Aguas: 116 D) y E). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 C) y D).